

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 31 ENE 2022

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 9564/2021 de fecha 016 de noviembre del 2021 de aprobación, que aprueba el Proyecto “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL”.

C) El Decreto Exento N° 2243 de fecha 13 de diciembre de 2021 el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL”.

D) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTIUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-3-LE22, la que estará conformada por los siguientes Funcionarios:

- Jefe Dpto. Secpla o quién lo Subrogue legalmente.
- Director de Obras Municipales o quien lo Subrogue legalmente.
- Asesor Jurídico o quien subrogue.

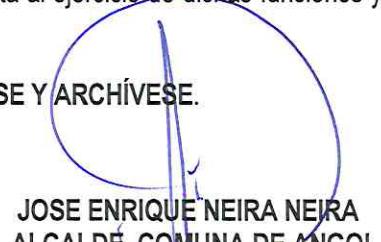
2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y sólo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGOL ADRIÁN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/AMS/RDI.
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL